Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TÍTULO EJECUTORIAL

Nº TÍTULO PPD-NAL-1116425

No. BENEFICIARIOS	No. EXPEDIENTE
1	1-40485

POR CUANTO : CASIANO JOBE ENCINAS

MEDIANTE:

TIPO DE INSTRUMENTO LEGAL	CLASE DE PROPIEDAD	ACTIVIDAD	CLASE DE TÍTULO
RESOLUCIÓN SUPREMA	PEQUEÑA	AGRÍCOLA	INDIVIDUAL

HA OBTENIDO LA PROPIEDAD DENOMINADA : "TUNTI RANCHO EL PALMAR" PARCELA 038

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 0.0996 HECTÁREAS
CERO HECTÁREAS CON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS

A TÍTULO DE :ADJUDICACIÓN

UBICADA EN :
DEPARTAMENTO : COCHABAMBA
PROVINCIA : CERCADO
MUNICIPIO : COCHABAMBA

COLINDANCIAS, CÓDIGO CATASTRAL O GEOCÓDIGO: VER PLANO ADJUNTO

POR TANTO:
En cumplimiento a la Constitución Política del Estado promulgada en fecha 7 de febrero de 2009, Art. 9 Par. I Num. 2 de la Ley Nº 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, modificada por la Ley Nº 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, Título X, Cap. I y II del D.S. Nº 29215 y la Resolución Suprema Nº 25614 de fecha 7 de julio de 2020, se expide el presente Título Ejecutorial, reconociéndose al titular como único y absoluto propietario de las tierras especificadas.
Es otorgado, firmado y refrendado en La Paz, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021

INRA

¿QUÉ ES EL TÍTULO EJECUTORIAL?

El Título Ejecutorial es un documento público otorgado por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia que acredita el derecho de propiedad agraria en favor de su titular.

DIRECCIONES

INRA NACIONAL
Calle Junín N° 745 esquina Calle Indaburo
Central telefónica: 2-2408757 - Fax: 2-2117439

INRA La Paz
Avenida Armentia Nº 512 Zona Norte
(a una cuadra del Teleférico Naranja)
Teléfono: 2-2483963
Sucursal:
Calle Reyes Ortiz N°72
(entre Federico Zuazo y El Prado)
Teléfono: 2-2490276 - Fax: 2-2311708

INRA Santa Cruz
Calle Ñuflo de Chávez N° 150
(entre Chuquisaca y La Paz)
Teléfono: 3-3344002 y 3-3342779 - Fax: 3-3349476

INRA Cochabamba
Calle Bolívar Nº 864
(entre Av. Oquendo y 16 de Julio)
Teléfono: 4-4790753

INRA Oruro
Calle Arce N° 355 (entre Brasil y Tejerina)
Teléfono: 2-5259922 - Fax: 2-5283710

INRA Potosí
Calle Chayanta N° 858
(entre 1ro. de Abril y Av. Serrudo)
Teléfono: 2-6224024

INRA Chuquisaca
Calle Pocoata N° 56 (El Bateon, Zona Cementerio)
Teléfono / Fax: 4-4635163 y 4-46439732

INRA Tarija
Calle Delfín Pino N° 734 (entre O´connor y Ejército)
Teléfono: 4-6643912 - Fax: 4-6113304 y 4-6664390

INRA Beni
Calle Nicolás Suárez N° 520
Teléfono: 3-4624494 y 3-4620529

INRA Pando
Urbanización Derzi, Calle S/N
paralela a Av. Internacional
Teléfono: 3-8422673

/nacionalinra /nacionalINRA INRA2021-25 www.inra.gob.bo

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

INRA
Instituto Nacional de Reforma Agraria

GUIA PRÁCTICA DE TRÁMITES

TÍTULO EJECUTORIAL

REQUISITOS PARA CERTIFICADO DE EMISIÓN DE TÍTULO EJECUTORIAL

1. Carta de solicitud dirigida al Director Nacional del INRA.
2. Presentar los siguientes documentos.

Propietario:

Fotocopia de Cédula de Identidad.

Hijo / Cónyugue:

Fotocopia de Cédula de Identidad.

Fotocopia del Certificado de Nacimiento.

Certificado de Defunción o Declaratoria de Herederos (Solo por fallecimiento de padre o madre).

Comprador:

Fotocopia de Cédula de Identidad.

Testimonio de compra venta, desde el primer propietario.

En caso de no poseer esta documentación, adjuntar el certificado de tradición (a origen) de la oficina de Derechos Reales.

SOLICITUD DE FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO EJECUTORIAL

¿Quiénes pueden solicitar?

1. Titular (propietario).
2. Herederos.
3. Comprador.
4. Apoderado, previa presentación de poder especial original (para contrastar).
5. Autoridades de la Comunidad, legalmente acreditados.
6. Cualquier persona que acredite interés legal.
7. Orden judicial o requerimiento fiscal.

REQUISITOS

1. Carta de solicitud, dirigida al Director Nacional del INRA o formulario gratuito debidamente llenado.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante.
3. Certificado de denuncia de robo o extravío emitido por la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen – FELCC o declaración jurada ante Notario de Fe Pública.
4. Declaratoria de herederos (si corresponde).

REQUISITOS PARA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL TÍTULO EJECUTORIAL

1. Carta y/o Memorial dirigidos al Director Nacional del INRA.
2. Factura o recibo por concepto de rectificación de error material.
3. Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante.
4. Título Original a rectificar.
5. Certificado de Nacimiento (si corresponde).
6. Certificado de Matrimonio (si corresponde).
7. Certificado de Defunción (si corresponde).
8. Libreta de Servicio Militar (varones).
9. Declaratoria de Herederos (si corresponde).
10. En caso de representación: consentimiento expreso, poder especial o carta poder.
11. Cualquier otra documentación que respalde la petición.

• Toda la documentación debe ser presentada de manera ordenada y foliada de la última a la primera hoja.

• Lugar de presentación: Ventanilla Única del INRA.

• LA PEQUEÑA PROPIEDAD SE PUEDE TRANSFERIR PERO NO SE PUEDE DIVIDIR.